

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

№. 000014 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 1 0 ENE 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 000335-2011/GOB.REG-TUMBES-PR., de fecha 12 de Agosto del 2011 y MEMORANDO № 003-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 03 de Enero del 2012;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional...., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000335-2011/GOB.REG-TUMBES-PR., de fecha 12 de Agosto del 2011, se designo en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, al CPC. FRANKLIN LUCIANO FLORES RUJEL, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

El present da vinento es COPIA FIZI DEL ORIGINAL que ne revido a vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE YRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Perioral Turb









'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD" RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000014 -2012/GOB.REG-TUMBES-P Tumbes. 1 0 ENE 2012

Region Control of the Control of the

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante MEMORANDO Nº 005-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 03 de Enero del 2012 el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional la Designación como Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, de la CPC. SANDRA FABIOLA ESPINOZA VILLAR, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del CPC. FRANKLIN LUCIANO FLORES RUJEL, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las nazones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados RIGINAL

SR. CRISTIAN BACA PEÑA JEFE DE TRÂMITE DOCUMENTARIO



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES fiel del Original PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

№. 000014 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 1 0 ENE 2012

HONAL TUMBES

Pena

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la CPC. SANDRA FABIOLA ESPINOZA VILLAR, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

B

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

OBIERNO REGIONAL TUMBE

ARDO FIDEL VINAS DIOSES



GOB. REGIUINA / UMBES
El presente dodunte lo es
COPIA FIZ. DEL ORGINAL

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2070 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

ECHA 2 6 FNF 2012